REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Facultad Politecnica / Universidad Nacional de Asunción Facultad Politecnica

Nombre de la Licitación:

ADQUISICIÓN DE INCUBADORA REFRIGERADA PARA EL PROYECTO INICO1-373.

(versión 2)



Modalidad:

CE

Publicado el:

31/10/2025

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA" Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	Adquisición de incubadora refrigerada para el Proyecto INIC01-373.
Convocante:	Facultad Politecnica / Universidad Nacional de Asunción
Unidad de Contratación:	Facultad Politecnica

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

Item	Descripciòn	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Presentació
1	Adquisición de	. Características técnicas requeridas			
	Incubadora Refrigerada	· Cámara interior de acero inoxidable.			
		· Capa aislante de poliuretano.			
		· Calentador de acero inoxidable, resistente a la corrosión.			
		· Sistema de control microcomputarizado con pantalla LCD, que permita: Ajuste preciso del tiempo de funcionamiento, Memorización de parámetros, Recuperación automática de las condiciones programadas tras cortes de energía.			
		· Sistema de refrigeración ecológico, libre de fluoruro.			
		· Doble sellado de puertas (vidrio templado interior y sello magnético exterior) y fácil apertura/cierre.			
		Especificaciones técnicas mínimas			
		· Rango de temperatura: 0 ~ 65 °C.			
		· Precisión de temperatura: Alta temperatura ±0,5 °C y Baja temperatura ±1 °C.			
		· Uniformidad térmica: ±1,5 °C (valor de referencia).			
		· Dispositivos de seguridad: Alarma por sobretemperatura.			
		· Funciones de operación: Operación a valor fijo.			
		· Función de temporización. Parada automática, Operación programada.			
		· Modo de ajuste de temperatura: Mediante botones táctiles.	unidad	1	unidad
		· Dimensiones internas recomendadas (An×L×Al):			
		(An×L×Al): (420×350×500 mm) ± (80×150×100 mm)			
		· Dimensiones externas recomendadas (An×L×Al):			

(An×L×Al): (570×560×1030 mm) ± (70×60×230 mm)

- · Volumen útil: 70 ± 20 litros.
- · Suministro eléctrico: 220 V (monofásico).
- · Peso recomendado: entre 60 kg y 100 kg.

Documentación obligatoria

- · El oferente deberá proporcionar: Manual de uso en formato físico y/o digital.
- · Ficha técnica del equipo ofertado.
- · Información sobre condiciones de garantía y servicio técnico disponible.

Condiciones generales

Se aceptarán equipos de modelos equivalentes que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas mencionadas. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo en el lugar designado.

Garantía del bien: como mínimo será de 1 año a partir del buen funcionamiento del equipo, la cual será instrumentada por medio de una Declaración Jurada.

Lista de Precios

- 1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.
- 2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:
 - a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
- 3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
- 4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
- 5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
- 6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
 - a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
- 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

- 2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

- 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas	presentadas por e	l oferente adjudicado	con su oferta
sean falsas.			

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1.	Formu	lario	de	Oter	ta	(^))

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

- 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
- 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
- 8. Documentos legales. Oferentes
 - 8.1. Personas Físicas.
 - a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
 - b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)
 - c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

- a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
- c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

- a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,
 - ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
- c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a . Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2022, 2023,2024)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1.12 en promedio, en los últimos años [2022, 2023, 2024]
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2022, 2023, 2024], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el

promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022, 2023, 2024)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el

promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022, 2023, 2024)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022, 2023, 2024)

EN CASO DE CONSORCIOS: tanto el lider del consorcio y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados en un 100%

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

- 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
- 2. Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple.
- 3. Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP.
- 4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2022,2023, 2024].

Capacidad Técnica y Experiencia requerida.

1. Demostrar la experiencia en la provisión del equipo incubadora refrigerada, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado por el oferente, a partir del año 2022 en adelante. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, la empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.

- 2. Presentar documento que acredite prestar Curso de Entrenamiento, capacitación y familiarización del equipo y sus programas.
- 3. Presentar catálogos y/o folletos en donde indiquen las especificaciones técnicas del ítem ofertado .
- 4. Presentar documentos que acrediten la calificación de técnicos capacitados y certificados por la marca ofertada.

Observación: La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los mismos serán solicitados por correo electrónico y/o vía fax, y deberán ser respondidos en el plazo establecido.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica y experiencia requerida:

- 1 . Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; copia de contratos con instituciones públicas o privadas.
- 2. Declaración Jurada original que acredite lo solicitado en el Punto anterior inc 2)
- 3. Catálogos y/o folletos en idioma castellano.
- 4. Certificaciones o constancias que acrediten la calificación de los técnicos.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

* Presentar una copia original o autenticada de la Autorización del Fabricante.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:
A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 corridos días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato
Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corrridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.
Anticipo
Se otorgará anticipo:
No Aplica
Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo
Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.
No Aplica
Solicitud de Pago de Anticipo
El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:
No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Item	Descripciòn	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes
1	Adquisición de incubadora refrigerada.	unidad	1	Instalaciones de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 90 dias calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. La notificación se realizará al correo electrónico declarado por el proveedor.
omunico prove- currido Repúb La C media des def s biene Si el p edidas	ación, y dentro edor garantiza q o, o derivados de blica del Paragua contratante con tamente despué ectos. Tan pron es defectuosos, o proveedor despu a necesarias par	del plazo est que todos los el diseño, ma ay. municará al és de haberlo to reciba ést o sus partes ués de habe ra remediar	ablecido en o bienes sumi ateriales o ma proveedor os descubier a comunicac sin ningún co r sido notific la situación	este apartado, del nistrados están lil anufactura, duran la naturaleza d to. La contratante ión, y dentro del osto para la contra cado, no cumple	dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a toma iesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se	e realizará de acuerdo al pla	an de prestación, indicado	os en el presente apartado.	. El proveedor se encuentra
facultado a documentarse sobre	cada prestación.			

	No	ΑĮ	olic	ca																												
L	 -	_		-	 	_	 -	 	 	_	 -	 	_	 -	-	 	-	 _	 _	 	_	 -	 -	 	 -	 	 	 	_	 -	 _	

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR TIPO FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

Nota de Nota de Remisión . Remisión A más tardar dentro de los 90 dias calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. La notificación se realizará al

correo electrónico declarado por el proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plazos: Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2025 una vez que se cumplan los siguientes requisitos;

- * Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- * Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
- * Memorando de conformidad del responsable del bien solicitado conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la misma por el proveedor.
- 2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.
- 3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo.

La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 'De Suministro y Contrataciones Públicas', sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que sera aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios sera de:
0,05 %

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Tasa de interés por Mora
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:
0,01
En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.
"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.
Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación
El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:
No Aplica
<u></u>
El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

rocedi unal se				i lleva	ar a d	cabo	ante	las	sed	es d	lel C	entr	o de	e Arl	oitra	je y	Med	liaci	ón c	lel P	arag	guay	(en	ade	elante	·, "(CAMI	P").	Εl
No Ap	lica		 																										
los ár nitivo y		U			erter	necer	r a la	lista	a de	l cu	erpc	arb	oitra	l de	l CAI	MP,	que	dec	idirá	cor	nforr	me a	ı dei	rech	io, sie	nd	o el	laud	ob

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre	_, domiciliada en	, República del Paraguay,
Entrerepresentada para este acto por	, con cédula de identidad N°	, denominada en adelante la
contratante, por una parte, y, por la otra, la firma	, domiciliada en	
República del Paraguay, representada para este acto	o por	, con cédula de identidad N°
, denominada en adelante el prov		
"PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de cláusulas y condiciones:	", el c	cual estará sujeto a las siguientes
,		
pjeto		
Licitación por UGPI N° 02/2025 Adquisición de incubado	ora refrigerada para el Proyecto INIC01-373	
ocumentos integrantes del contrato		
•	o, además de los documentos contractual	es firmados por las partes, son los
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes:		es firmados por las partes, son los
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones;	o, además de los documentos contractual	es firmados por las partes, son los
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones; b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modifica	o, además de los documentos contractual	es firmados por las partes, son los
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones;	o, además de los documentos contractual	es firmados por las partes, son los
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones; b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificac. c. Los datos cargados en el SICP;	o, además de los documentos contractual	
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones; b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificac. c. Los datos cargados en el SICP; d. La oferta del proveedor;	o, además de los documentos contractual aciones; da por la contratante y su respectiva notific perán considerarse mutuamente explicati n en el orden enunciado anteriormente,	cación. ivos; en caso de contradicción o siempre que no contradigan las
Los documentos que forman parte integral del contrato siguientes: a. Contrato y sus adendas o modificaciones; b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificac. c. Los datos cargados en el SICP; d. La oferta del proveedor; e. La resolución de adjudicación del contrato emition. Los documentos que forman parte del contrato debidiscrepancia entre los mismos, la prioridad se dará	o, además de los documentos contractual aciones; da por la contratante y su respectiva notific perán considerarse mutuamente explicati n en el orden enunciado anteriormente,	cación. ivos; en caso de contradicción o siempre que no contradigan las

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al número de datos de la intención 847.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por UGPI Nº 02/2025 Adquisición de incubadora refrigerada para el Proyecto INICO1-373, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°______.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

			Descripción	Marca	Procedencia		Cantidad		Monto Total
--	--	--	-------------	-------	-------------	--	----------	--	----------------

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

[Formato de Tabla para contrato abierto Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
Orden					Medida					

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
A partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría
Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.
Administración del Contrato
El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.
Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para s	suspender, terminar o rescindir el contrato
	der temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son indiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.
Solución de controversias	
Cualquier diferencia que surja durante la eje aplicable y en el Contenido de Aviso de Intend	ecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación ción.
nulación de la adjudicación	
una protesta o investigación instaurada en c PARTES, el Contrato o la parte del mismo que	úblicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS e sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a r la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas
dioma del Contrato	
documentos de sustento y material impreso estén acompañados de una traducción realiz	cia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que cada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes ucción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos rela traducción.	ativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha
uscripción	
	iben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ay al día mes y año
Firmado por:	en nombre de la Contratante.

_____ en nombre del Proveedor.

Firmado por: ___

I		